



## La Libélula

01-2021

Guatemala 14 de mayo de 2021

### Seguimiento a la situación de los agresores contra niñez en la educación pública.

 El miércoles 12 de mayo de 2021, se realizó la segunda reunión de trabajo para dar seguimiento a la situación de la violencia sexual en la escuelas.

En esta actividad convocada por la Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República, participaron el Ministerio de Educación, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Servicio Civil, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación en Guatemala; y por la sociedad civil, estuvo presente el Observatorio Contra el Acoso Callejero, la Asociación COINCIDIR y el Colectivo las Libélulas.

Como siguiente paso se acordó la conformación de una mesa técnica para la construcción de propuestas, revisión de medidas disciplinarias y reformas legales para atender de manera urgente esta situación y garantizar que prevalezca “el interés superior de la niñez”



### La violencia sexual debe ser causal de despido inmediato



El Colectivo las Libélulas, manifestó en la reunión que es urgente revisar los protocolos de actuación del MINEDUC, por otro lado se sugirió revisar la currícula educativa en materia de prevención de violencia.

Se ha propuesto además reformar la Ley de Servicio Civil para que la violencia sexual sea una causal de despido inmediato, y enviar así, un mensaje claro de cero tolerancia a la violencia en el sistema educativo.





## MINEDUC publica acuerdos con el normativo para seguimiento de casos de violencia física, psicológica y sexual cometida por personal docente y administrativo.

El miércoles 19 de mayo de 2021, fue publicado en el Diario de Centro América, el Acuerdo Ministerial 1217-2021, que contiene los lineamientos para dar seguimiento a los casos derivados de actos de violencia física, psicológica y sexual cometida por personal docente y administrativo de los establecimientos educativos del Sistema Nacional de Educación. En el acuerdo se incluye el número de teléfono **1503** para que se puedan colocar las denuncias.

Este acuerdo es resultado del trabajo de incidencia que se viene realizando para atender la problemática de la violencia sexual contra estudiantes del sistema educativo. El Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS, tiene registradas 40 personas que pertenecen al MINEDUC. El Ministerio también tiene un registro de 92 procesos administrativos contra docentes por denuncias de acoso y agresiones sexuales.

### Resumen de lo que establece el Acuerdo Ministerial

**Identificación.** Cualquier persona que identifique una situación de violencia física, psicológica o sexual cometida por personal administrativo o docente puede denunciar o comunicarlo a:

\* La Dirección del Centro Educativo \* La Supervisión Educativa \* **Al teléfono 1503**

**Investigación Inmediata:** La autoridad responsable tendrá un plazo de **24 horas** para hacer un acta recabando toda la información.

**Medidas preventivas:** Se separará de manera inmediata al agresor del espacio físico o virtual hasta que concluya la investigación. La denuncia será remitida al MP

**Seguimiento a los casos:** La Comisión de Seguimiento a Casos de Violencia es la responsable del seguimiento dentro del MINEDUC, esta comisión debe realizar informes del seguimiento y atención de los casos.

El acuerdo además incluye que se sancionará a los funcionarios que omitan denunciar hechos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Este constituye un paso importante, aun falta, por lo que el Colectivo seguirá en los procesos de incidencia.